

RESOLUCIÓN EXENTA N° 504

PUNTA ARENAS, 31 de Agosto de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 7.505 de 2016, que aprueba el Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; la Resolución Exenta N° 7.506 de 2016, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI; el Decreto N° 128 de fecha 04.05.2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 475 de fecha 23.08.2023, que extingue el subsidio de gas natural con recursos de Fondo ORASMI, del mes de septiembre de 2023, a las personas que indica;
- b) El correo electrónico de fecha 30.08.2023. de la Encargada del Departamento Social, solicitando la rectificación de la resolución indicada precedentemente, atendido que hubo un error involuntario al extinguir el subsidio a dos personas, que corresponde a reasignatarios del beneficio, por causa de muerte del asignatario original;
- c) Los antecedentes tenidos a la vista que dan cuenta de la extinción errónea de los siguientes beneficiarios: don Manuel Arturo Macías Hernández y doña Oliva Irene Raichuín Velásquez, situación que debe ser rectificada.

RESUELVO:

1. **RECTIFICASE** la Resolución Exenta N° 475 de fecha 23.08.2023, en el sentido de eliminar del listado a las siguientes personas, quienes continúan como beneficiarios del subsidio de gas natural con recursos de Fondo ORASMI: don Manuel Arturo Macías Hernández y doña Oliva Irene Raichuín Velásquez
2. **TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se rectifica en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no rectificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



01/09/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: FL0QxRQ3vdC8vcfRutciXA==

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS